



ACTA No. 14/2025- (Sesión Ordinaria)

En el Municipio de la Ciudad de la Costa, el 02 de Mayo de dos mil veinticinco siendo la hora 16:00 la Alcaldesa Sonia Misirián da inicio a la Sesión Ordinaria del Gobierno Municipal de Ciudad de la Costa encontrándose presentes los siguientes concejales titulares: Angel Rojas, Álvaro Pévere, Beatriz Balparda, Alejandro Avila. Suplente: Ana Modernell y la funcionaria Florencia Rivero quien asiste al Gobierno Municipal. (Se adjunta Planilla de Asistencia).-

Orden del día:

- 1) Acta a firmar: 13.
- 2) Resoluciones a considerar

El gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5en5) Res135/2025 Dejar Sin Efecto El Concejo Ordinario del día jueves 1° de mayo del 2025, pasando a sesionar de forma Ordinaria el día viernes 2 de mayo de 2025. A continuación el gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5en5) Res136/20251 Modificar el resuelve n° 1 de la resolución n° 439/2024 donde dice "Aprobar el gasto de hasta \$436.608 iva incluido (pesos uruguayos cuatrocientos treinta y seis mil seiscientos ocho), a la empresa Grinor s.a rut 212844680016, por concepto de compra y colocación de 4 lomos de burro" debio de decir "Aprobar el gasto de hasta \$552.768 iva incluido (pesos uruguayos quinientos cincuenta y dos setecientos sesenta y ocho), a la empresa Grinor s.a rut 212844680016, por concepto de compra y colocación de 5 reductores de velocidad, según detalle enviado a proveedor" A continuación el gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5en5) Res137/20251 crear fondo extra presupuestal por concepto de excedentes por Municipio lit c y d 2024, por un monto de \$95.322 (pesos uruguayos noventa y cinco mil trescientos veintidos). El cual será responsable la Alcaldesa del Municipio Mtra. Sonia Misirián, quien desempeñará la función de ordenador de pagos y cuyo objeto será: lomos de burro para ciudad de la costa. 2- el fondo extrapresupuestal deberá rendirse en un plazo máximo de 60 días desde la recepción de los recursos, de acuerdo a lo establecido en la ordenanza 77 del tribunal del cuentas. 3- el fondo permanente tendrá como titular y responsable el/la funcionario/a que se indique en el artículo 1°. de producirse modificaciones por subrogación, deberán comunicarse a división imputación previa y control de legalidad, delegados del tcr, tesorería, concejo Municipal, las bajas y altas de los responsables de administrar y rendirlos 4- de acuerdo a lo establecido por la ley de inclusión financiera (art. 42 ley 19.210), no podrán pagarse con estos fondos boletas contado mayores al 15% del valor de la compra directa (\$148.050 valor 2025). 5- cumplido, comuníquese con la dirección general de rfff, contaduría, delegados del tcr y auditoría interna. el expediente siga a administración gci. cumplido archívese. A continuación el gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5en5) Res138/20251. Autorizar la renovación de la caja chica por \$ 2.287 (pesos uruguayos dos mil doscientos ochenta y siete) correspondiente al período

01/05/2025 al 31/05/2025. a los efectos de atender las necesidades momentáneas de servicio. a continuación el gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5en5) res139/20251. autorizar la renovación del fondo permanente por \$ 6372,88 (pesos uruguayos seis mil trescientos setenta y dos con ochenta y ocho) correspondiente al período 01/05/2025 al 31/05/2025 a los efectos de atender las necesidades de funcionamiento e inversión del Municipio. A continuación el gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5en5) Res140/20251 Aprobar el gasto de \$ 37.800 iva incluido (pesos uruguayos treinta y siete mil ochocientos) a la empresa Ricardo Jorge Pintos, rut 020412590012 por concepto de: - reparación de sube y baja. -hacer un sube y baja nuevo. -banco de hormigón en forma de "u"-reparación y acondicionamiento de hamacas, lijado y pintura. A continuación el gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5en5) Res141/20251. Aprobar el gasto de hasta \$158.920 iva incluido (pesos uruguayos ciento cincuenta y ocho mil novecientos veinte), a la empresa Grinor s.a rut 212844680016, por concepto de construcción y colocación de 10 metros lineales de lomos de burro en Av. Transversal. A continuación el gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5en5) Res142/20251. Autorizar el gasto de \$ 2.806 (pesos uruguayos dos mil ochocientos seis) iva incluido, a la empresa Reboiras Fernandez jorge nelson rut 020357800014, por concepto de contratación de 1 baño químico accesible, para el día 17 de mayo del corriente, en rincón de el pinar. A continuación el gobierno municipal aprueba por unanimidad (5en5) Res143/20251. Aprobar el gasto de \$ 5.500 (pesos uruguayos cinco mil quinientos) a la empresa Agremyarte - rut 217229690014, representado por German Cheveste c.i: 4.965.293-7 por una actuación de chocolate circo el día 03 de mayo de 2025. A continuación el gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5en5) Res144/20251.1. Aprobar el gasto de \$ 6.750 (pesos uruguayos seis mil setecientos cincuenta) mas iva a la empresa Landenex s.a. rut 213806740013, por concepto de compa de impresiones de fotos en sintras. A continuación el gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5en5) res145/20251 1- Aprobar el gasto total de \$ 635.600 (pesos uruguayos seiscientos treinta y cinco mil seiscientos) al "instituto de investigación acción educativa" - Luna Nueva rut 110232060014, por el período de mayo a noviembre del corriente, destinados a los gastos de funcionamiento de los talleristas y los insumos de las actividades formativas de 10 talleres para actividades culturales y conexas a realizarse en los centros de barrio y organizaciones sociales. 2- Aprobar el gasto total de \$ 7.200 (pesos uruguayos siete mil doscientos) a la empresa Sylvia Guerra - rut 120273240014, por el período de mayo a noviembre del corriente, por concepto de actividades culturales y conexas a realizarse en los centros de barrio y organizaciones sociales. 3- Aprobar el gasto total de \$ 24.000 (pesos uruguayos veinticuatro mil) a la empresa Elena Ancheta - rut 150862360016, por el período de mayo a noviembre del corriente, por concepto de actividades culturales y conexas a realizarse en los centros de barrio y organizaciones sociales. 4- Aprobar el gasto total de \$ 21.600 (pesos uruguayos veintiunmil seiscientos) a la empresa Cecilia Magnani - rut 220258790013, por el período de mayo a noviembre del corriente, por concepto de actividades culturales y conexas a realizarse en los centros de barrio y organizaciones sociales. 5- aprobar el gasto total de \$ 285.600 (pesos uruguayos doscientos ochenta y cinco mil seiscientos) a Agremyarte rut 21722960014 por el período de mayo a noviembre del corriente, por concepto de actividades culturales y conexas a realizarse en los centros de barrio y organizaciones sociales, según corresponde en el siguiente detalle:

Nombre	Ci	Monto	Periodo
Hernan Bentancur	██████████	\$ 21.600 (Pesos Uruguayos Veintiunmil	Mayo-Noviembre

		Seiscientos)	
Leonardo Fusco	██████████	\$ 19.200 (Pesos Uruguayos Diecinueve Mil Doscientos)	Mayo-Noviembre

A continuación el gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5en5) Res146/20251. Reiterar el gasto de \$ 256.000 (pesos uruguayos doscientos cincuenta y seis mil) a la empresa Agremyarte - rut 217229690014, por concepto de pago de once menciones y derechos de imagen del concurso oficial de llamadas de ciudad de la costa 2025. A continuación el gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5en5) Res147/20251. Modificar el resuelve n° 1 de la resolución n° 473/2024 donde dice "crear para el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, un fondo permanente mensual con las características que se detallan en la presente resolución, por un monto de \$150.000 (pesos uruguayos ciento cincuenta mil), mensuales a partir del mes de junio del presente año, el cual será responsable la alcaldesa del Municipio Mtra. Sonia Misirián, quien desempeñará la función de ordenador de pagos y cuyo objeto será: alimentos y bebidas; hilados y telas; consumo de gas; gastos menores por reparaciones y mantenimiento de equipos de oficina, de instalaciones, de automotores y de máquinas; comisiones bancarias; materiales de construcción; artículos eléctricos; gastos de vidriería; gastos de fletes; servicio de difusión y contratación de audio y luces para eventos menores; art. informáticos; lubricantes; recargas de teléfonos institucionales; productos de papelería; productos plásticos; fumicidas; utensilios de cocina; pinturas y similares; herramientas menores; útiles de oficina; productos de limpieza; art. metálicos; repuestos; otros bienes de consumos; art. educacionales, recreativos; baños químicos; prendas de vestir e indumentaria; merchandising; servicios de limpieza, de operarios y de alimentación; mobiliario de oficina; equipos informáticos; equipos de audio y video; materia prima y agroforestales." debio decir: "modificar el resuelve n° 1 de la resolución n° 473/2024 donde dice "crear para el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, un fondo permanente mensual con las características que se detallan en la presente resolución, por un monto de \$150.000 (pesos uruguayos ciento cincuenta mil), mensuales a partir del mes de junio del presente año, el cual será responsable la alcaldesa del municipio mtra. sonia misirián, quien desempeñará la función de ordenador de pagos y cuyo objeto será: alimentos y bebidas; hilados y telas; consumo de gas; gastos menores por reparaciones y mantenimiento de equipos de oficina, de instalaciones, de automotores y de máquinas; comisiones bancarias; materiales de construcción; artículos eléctricos; gastos de vidriería; gastos de fletes; servicio de difusión y contratación de audio y luces para eventos menores; art. informáticos; lubricantes; recargas de teléfonos institucionales; productos de papelería; productos plásticos; fumicidas; utensilios de cocina; pinturas y similares; herramientas menores; útiles de oficina; productos de limpieza; art. metálicos; repuestos; otros bienes de consumos; art. educacionales, recreativos; baños químicos; prendas de vestir e indumentaria; merchandising; servicios de limpieza, de operarios y de alimentación; mobiliario de oficina; equipos informáticos; equipos de audio y video; materia prima, agroforestales y traslados".

Próximo Concejo Ordinario el 15 de Mayo de 2025 a las 15 horas.

Siendo las 16:45 hs y sin más temas a tratar, se levanta la sesión.

La presente Acta se lee, otorga y firma en la Ciudad de la Costa el día 15 del mes de mayo del año 2025, la que ocupa el folio 36, 37 y 38 .

Sonia Misirián
ALCALDESA
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA

ANGEL ROJAS
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA

Beatriz Baloarda
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA

Alvaro Pevero
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA